



e-mail: municzu@gmail.com  
Dirección: Eugenio A. Garay y  
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax : (0522) 42009  
Teléfono: (0522) 42209  
Teléfono: (0522) 42393

**ORDENANZA N° 17/2022.-**

Caaguazú, 20 de junio de 2022.-

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS REQUISITOS Y AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS, DENTRO DEL MUNICIPIO DE CAAGUAZU.-.....

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAGUAZU REUNIDA EN CONCEJO

**ORDENA:**

**DEFINICION, REQUISITOS Y MEDIDAS MENORES:**

**DEFINICION:**

**Artículo 53.-** Ley N° 135/92 "Que modifica y actualiza disposiciones de la Ley N° 620/76, que establece el Régimen Tributario para las Municipalidades de 1ª, 2ª y 3ª Categorías".-----

"Por espectáculos públicos no permanentes pagarán a la Municipalidad un Impuesto del diez por ciento (10%) sobre el monto de las boletas habilitadas cuando la clase del espectáculo se presta a este sistema o por cada juego o stand se pagará un Impuesto de guaraníes doce mil (Gs. 12.000), conforme al tiempo de funcionamiento, a la clase y espacio que ocupa que se establecerá por Ordenanza".-----

**Art. 1º) Requisitos para la concesión de permiso para la realización de Espectáculos Públicos:**

El interesado en obtener la autorización municipal para la realización de un Espectáculo Público deberá presentar la solicitud respectiva a la Intendencia Municipal, acompañando los siguientes recaudos:-----

- 1-) Llenar el formulario de solicitud para el evento público.
- 2-) Cédula de Identidad en caso de personas paraguayas y pasaporte para personas extranjeras, para el caso de empresas el RUC.
- 3-) Acta de Compromiso del fiel cumplimiento de las obligaciones, condiciones y restricciones establecidas en la respectiva autorización, suscrita por la o el organizador o responsable del evento.
- 4-) 2(dos) Planos del lugar en el cual se indicará las características del lugar en que se realizará el evento: (Documento obligatorio)
  - Cálculo de baños portátiles de acuerdo a la cantidad de personas estimadas.
  - Sectores divididos con vallados de seguridad (si lo requiriese) identificar metros lineales.
  - Ubicación de Tarimas, identificar metros cuadrados.
  - Ubicación y Extintores de Incendio, señalizaciones de emergencia, vías de circulación y salidas de emergencia.
  - Ubicación de vehículos de emergencia (auto-bomba, ambulancia, patrulleras).
  - Puestos de Primeros Auxilios, cabina de sonido, otros.
- 5-) Autorización de uso de espacio o contrato de local (Documento obligatorio).
- 6-) Autorización del Cuerpo de Bomberos para evento (Documento obligatorio).
- 7-) Permiso del Cuerpo de Bomberos, para pirotecnia, en caso necesario o utilización de la misma (Documento obligatorio).
- 8-) Plan de Contingencia (salidas de emergencia y urgencias médicas) (Documento obligatorio).
- 9-) Contrato de Prestación de Servicio pre-hospitalarios (Documento obligatorio).
- 10-) Autorización de la Secretaría de Cultura Municipal.
- 11-) Contrato Servicios con la empresa de seguridad.
- 12-) Nota de solicitud de cobertura a la Policía Nacional para el acompañamiento (Documento obligatorio).





**Art. 2º) Requisitos para la concesión de permiso para la realización de Espectáculos Públicos, PRESENTACION DE ARTISTAS Y/O COBRO DE ENTRADAS:**

El interesado en obtener la autorización municipal para la realización de un Espectáculo Público deberá presentar la solicitud respectiva a la Intendencia Municipal, acompañando los siguientes recaudos:-----

- 1-) Llenar el formulario de solicitud para el evento público.
- 2-) Cédula de Identidad en caso de personas paraguayas y pasaporte para personas extranjeras, para el caso de empresas el RUC.
- 3-) Acta de Compromiso del fiel cumplimiento de las obligaciones, condiciones y restricciones establecidas en la respectiva autorización, suscrita por la o el organizador o responsable del evento.
- 4-) Autorización de uso de espacio o contrato de local (Documento obligatorio)
- 5-) Autorización del Cuerpo de Bomberos para evento (Documento obligatorio).
- 6-) Permiso del Cuerpo de Bomberos, para pirotecnia, en caso necesario o utilización de la misma (Documento obligatorio).
- 7-) Autorización de la Secretaría de Cultura Municipal.
- 8-) Contrato Servicios con la empresa de seguridad.
- 9-) Contrato de impresión de boletos (Documento obligatorio).
- 10-) Contrato de artistas, contrato de sonido (Documento obligatorio).
- 11-) 2 (dos) Planos del lugar en el cual se indicará las características del lugar en que se realizará el evento: (Documento obligatorio)
  - Calculo de baños portátiles de acuerdo a la cantidad de personas estimadas.
  - Sectores divididos con vallados de seguridad (si lo requiriese) identificar metros lineales.
  - Ubicación de Tarimas, identificar metros cuadrados.
  - Ubicación y Extintores de Incendio, señalizaciones de emergencia, vías de circulación y salidas de emergencia.
  - Ubicación de vehículos de emergencia (auto-bomba, ambulancia, patrulleras).
  - Puestos de Primeros Auxilios, cabina de sonido, otros.
- 12-) 2 (dos) Especificaciones Técnicas (en español) y Planos del escenario (especificación de instalación eléctrica aterramiento y montaje) y otros sectores montados para el evento (graderías metálicas desmontables, tarimas y otros) (Documento obligatorio).
- 13-) 2 (dos) copias del Plan de Emergencia conforme al plano presentado y considerando: carga de ocupantes por sector, número de salidas de emergencia, ancho de las salidas de emergencia, generadores de electricidad, compresores de aire acondicionado (Documento obligatorio).
- 14-) Ubicación de exposiciones (si las hubiere), identificar espacio en metros cuadrados a utilizar.
- 15-) Nota de solicitud de Cobertura a la Policía Nacional para el acompañamiento (Documento obligatorio).
- 16-) Nota a la ANDE solicitando conexión de la energía eléctrica (Documento obligatorio).
- 17-) Nota de Cobertura de Servicio de Emergencia (Ambulancia) firmada por el Gerente de la Empresa, detallando el horario de inicio de la cobertura (Documento obligatorio).

**Art. 3º) Requisitos para la concesión de permiso para la realización de Espectáculos Públicos, en la Vía Pública (con o sin cierre de calles):**

El interesado en obtener la autorización municipal para la realización de un Espectáculo Público deberá presentar la solicitud respectiva a la Intendencia Municipal, acompañando los siguientes recaudos:-----





- I- Llenar el formulario de solicitud para evento público.
- II- Cédula de Identidad en caso de personas paraguayas y pasaporte para personas extranjeras; para el caso de empresas el RUC.
- III- Acta de compromiso del fiel cumplimiento de las obligaciones, condiciones y restricciones establecidas en la respectiva autorización, suscrita por la o el organizador o responsable del evento.
- IV- Autorización del Departamento de Tránsito para la utilización de la calle mencionada en la solicitud (Documento obligatorio).
- V- Autorización del Cuerpo de Bomberos para evento (Documento obligatorio)
- VI- Permiso del Cuerpo de Bomberos, para pirotecnia, en caso necesario o utilización de la misma (Documento obligatorio).
- VII- 2 (dos) copias del Plan de Emergencia conforme al plano presentado y considerando: carga de ocupantes por sector, número de salidas de emergencia, ancho de las salidas de emergencia, generadores de electricidad, compresores de aire acondicionado (Documento obligatorio).
- VIII- Nota de Cobertura de Servicio de Emergencia (Ambulancia) firmada por el Gerente de la Empresa, detallando el horario de inicio de la cobertura (Documento obligatorio).
- IX- Autorización de la Secretaría de Cultura Municipal.
- X- Contrato servicios con la empresa de seguridad. Detectores de Metales (Documento obligatorio).
- XI- Nota a la ANDE solicitando conexión de la energía eléctrica (Documento obligatorio).
- XII- Nota de solicitud de Cobertura a la Policía Nacional para el acompañamiento (Documento obligatorio).

**Art. 4° De los Impuestos:**

Por Espectáculos Públicos no permanentes pagarán a la Municipalidad un Impuesto del diez por ciento (10%) sobre el monto de las boletas habilitadas para la venta, que deberán ser presentadas en el Departamento de Tributación para la verificación de las mismas.-----

**Art. 5° Recepción de Documentos:**

Con 20 días de anticipación al evento, se deberá entregar los documentos originales en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Caaguazú.

No se autorizará el expendio o consumo de bebidas de moderación para este tipo de eventos, a excepción de fiestas patronales, populares o cívicas, la cual, será determinada por Policía Nacional, en el caso de ser aprobado, se prohíbe el ingreso de menores de edad.

El tiempo que se otorgará para el evento, será máximo de 6 horas.

**Art. 6°** Una vez entregados los documentos y el pago del canon en el Departamento de Tributación, el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Caaguazú tendrá 5 (cinco) días hábiles para confeccionar el permiso para el espectáculo público.-----

**Art. 7°** Queda derogada toda disposición o normativa que se oponga a esta Ordenanza.-----  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

ACTA N° 27.-

  
LIDIA BEATRIZ VELÁZQUEZ MARECO  
Secretaría Junta Municipal

  
HUGO RICARDO SAMUDIO VERA  
Vice Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNICAR A DONDE CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----

  
RICHARD LAUREANO LOPEZ FERNANDEZ  
Secretario Municipal

  
ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ  
Intendente Municipal